

te al Conuejdo, o por auencia a los p<sup>re</sup>eminen<sup>tes</sup>  
tes, y en Verdad no hay unifome, ni seguno que  
le pueda a movechan, antes Bien muchos en  
su contra: Quando falta un p<sup>re</sup>eminente, como  
el Alcaide mayor de la Vega, en todas sus funciones  
en el siguiente pon el orden de p<sup>re</sup>eminencia,  
y en apunandore enoj, entraran los mayores  
quos pon tiempo de Recipimientos, p<sup>ue</sup>y todos,  
y cada año, a los Capitanes y Tenientes para  
representar, y representan a la Ciudad en  
su caro tiempo, y lugar, y es muy justo que los  
actos que no se puedan fazer por todos los ha  
gar uno poner, y a nombre de los demas, y este  
debe ser el Decano, pon el <sup>un</sup> orden natural,  
y nacional; pero sena donde no haya nadie  
qualificado para ello con T<sup>it</sup>ulo Real  
que por enonze sera el orden natural  
que aqui no es de licencia, ni por necesidad fu  
Entre tenp = un = b<sup>e</sup>

